CONTRATO No. LP-SID-UAC-037-2023 – Lote 3
ACTA DE REINICIO No. 01-2024

CONTRATO DE OBRA	**X**	**CONTRATO DE CONSULTORÍA**	
CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA		**PRESTACIÓN DE SERVICIO**	

CONTRATO No:	**No. LP-SID-UAC-037-2023 – Lote 3**
CONTRATANTE:	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS IDENTIFICADA CON NIT 890.480.184 – 4**
CONTRATISTA:	**ELSON GUILLERMO VIMOS MONTERROSA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 73.009.714 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ETHAN NIT 901.748.603-0[1]**
OBJETO:	**«EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. FASE IV (LOTE 3)»**
VALOR:	**DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 10.967.033.689.00) M/CTE.**
INTERVENTORÍA	**CAMILO ADOLFO NAGÉD RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.149.315 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. – NIT. 800.155.100-6**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023**
FECHA DE INICIO	**19/10/2023**
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	**28/12/2023**

A los Dos (02) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), **ELSON GUILLERMO VIMOS MONTERROSA** identificado con cédula de ciudadanía **73.009.714** en calidad de representante de la forma asociativa **CONSORCIO ETHAN** identificado con el **NIT 901.748.603-0,** y el señor **CAMILO ADOLFO NAGÉD RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.149.315 en calidad de representante legal de **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**, firma identificada con el **NIT. 800.155.100-6**, acuerdan suscribir la presente Acta de Reinicio 1 del contrato **LP-SID-UAC-037-2023 – Lote 3**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Mediante Acta de Suspensión No. 1 del 28 de diciembre de 2023, se acordó la suspensión del contrato de obra No. LP-SID-UAC-037-2023 – Lote 3, fundamentado en:

> *«*(…) *Mediante Acta de comité con ACUACAR de fecha 28 de noviembre de 2023, el contratista manifiesta que para el inconveniente que se tenía con el tramo de alcantarillado de la Carrera 15 entre calles 67 y 68 del barrio Canapote, ya se está coordinando para intervenir y avanzar, subsanando así cualquier tubería en mal estado antes de continuar con las ejecuciones de la pavimentación de este tramo de vía.*
>
> *Que por cierres de fin de año e inventario con los diferentes proveedores, no ha sido posible el suministro de la totalidad de la tubería para reemplazar y la programación de concretos en las diferentes concreteras de la ciudad, imposibilitando la ejecución de las actividades en los diferentes frentes de obra.*
>
> (…)
>
> *Que al llegar la temporada decembrina (época de navidad y fin de año) al Distrito de Cartagena de Indias, la congestión vehicular no sólo afecta la movilidad en el sector Turístico, también lo hace en las zonas de influencia de las obras en referencia, produciendo inclusive, una restricción en los accesos de la ciudad. Esto trae como consecuencia, dificultades en el retiro y carreo de los RCD y su disposición final.*
>
> *Así mismo la temporada de fin de año, hace que los proveedores cierren el año fiscal e inventario, imposibilitando los suministros necesarios para avanzar al ritmo que viene trabajando el contratista CONSORCIO ETHAN, obligándolo a depender de la programación de concretos y despachos de los proveedores los cuales ya cerraron por dicha temporada.»* (Cursivas fuera de texto)

Que a partir de lo anterior, en el interregno de la suspensión, se iniciaron las acciones tendientes a superar las condiciones que conllevaron a la paralización de la ejecución contractual, situación que no pudo ser enervada por completo, sin embargo, las causas que denotaron en el acuerdo previsto en el

[1] Por medio de la cual se aprobó el cambio de representante principal y suplente del Consorcio ETHAN.

CONTRATO No. LP-SID-UAC-037-2023 – Lote 3
ACTA DE REINICIO No. 01-2024

numeral 1 ya fueron superadas en algunos tramos de intervención, por lo cual, se propondrá por el reinicio de la ejecución en los frentes de obra ubicados en los siguientes tramos: Carrera 15 entre Calles 60 y 70 del Barrio Canapote y, Carrera 11 entre Calles 47 y 60 del barrio Torices, esto con el objeto de continuar con las obras, habilitar la vía y mejorar la movilidad en los precitados sectores.

En lo atinente a las demás causas de suspensión, como la misma incide en determinados frentes de obra, el Contratista mantendrá la debida diligencia para la superación de las causas que impiden la ejecución contractual en los frentes correspondientes, de manera coetánea, entendiendo el tiempo como un recurso invaluable y en asunción a los riesgos propios que le corresponden a partir de la naturaleza del presente acuerdo.

El contratista se obliga a reajustar las vigencias de las garantías expedidas con ocasión a la suspensión efectuado, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, a los Dos (02) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ELSON GUILLERMO VIMOS MONTERROSA
Representante
Consorcio Ethan
NIT. 901748603-0.
Contratista

CAMILO ADOLFO NAGED RODRÍGUEZ
Geotecnia y Cimientos Ingeocim S.A.S.
NIT. 800.155.100-6
Representante legal
Interventor